

REGLAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

Empleados clase A

Puntualidad: no pasa nada porque llegues tarde, siempre tendrás a una compañera solidaria que te encenderá todo sin problemas.

Descansos y pvd's: cuantos quieras. **Sin límite de hora ni tiempo, ni previo aviso.**

Comidas: sin restricciones. Puede ser café, patatas, bollos, coca colas...

Móviles y dispositivos portátiles: hay barra libre. Llamadas personales ilimitadas, conversaciones de whatsapp, notas de audio y lo mejor es **escuchar el Sinsajo de fondo**. También puedes reservar un finde romántico, unas vacaciones, **comprar bolsos, zapatos y tartas...** hasta organizar una boda. Perderse la Champions está penado.

En el puesto de trabajo:

- Puedes levantarte, ya sea porque te duela el culo de estar sentado, o para **turrar a la pobrecita de turno** (ojo, obligatorio que esté en llamada).
- Está permitido leer, sea la revista de Lidl o el PRONTO.
- Siempre nos dirigiremos al personal como nos venga el aire, **sin importar faltas de respeto o malas contestaciones.**

Empleados clase B

Puntualidad: no llegues tarde, bajo ningún concepto. Y como te enciendan el ordenador, prepárate que **te llueven las amonestaciones**. Debe ser más productiva para la empresa que tardes más en conectarte y prestar el servicio, a que tardes menos en conectarte y lo prestes antes.

Descansos y pvd's: limitados. No se pueden acumular. **Ojito con pasarte**, que o lo tienes que recuperar, o tienes al coordinador detrás tuya con el látigo, Django.

Recuerda **sincronizar tus necesidades fisiológicas con tus pausas**. Así que te **recomendamos realizar ejercicios de suelo pélvico que fortalezcan tu vejiga**.

Comidas: ni mascar un chicle.

Móviles y dispositivos portátiles: penado por ley.

En el puesto de trabajo:

- **A nuestra silla solo le falta ser eléctrica**. Pero no puedes levantarte, aunque te duela culo, cuello y/o espalda, por estar sentada en ella.
- **No está permitido leer**. Si pintas mándalas te quitaran las pinturas. **Doblar un folio es considerado papiroflexia**, y también está penado.
- Aguanta las faltas de respeto, la falta de educación y las diferencias de clases como puedas. **Recuerda, somos empleadas de clase B.**

Como podrás observar compañera, hay mucha diferencia entre unas y otras, aunque en realidad no deba ser así.

TODAS SOMOS IGUALES NO QUEREMOS SER DISCRIMINADAS



Síguenos en:



Twitter: @MadridExtel Facebook: CGT EXTEL Madrid
cgtextelmadrid@gmail.com

SABÍAS QUÉ...?

¿Qué tengo que hacer cuando termine mi excedencia? En caso de excedencia para cuidado de hijas, se mantiene el derecho a reincorporarse en cualquier momento, **sin que haya un tiempo de preaviso mínimo a la empresa.**

En los casos de excedencia voluntaria, **lo normal es preavisar con unos días de antelación al departamento de recursos humanos. Pero no es obligatorio.**

En cualquier caso, tienes que personarte en tu puesto de trabajo al día siguiente de que termine la excedencia. **Si no te presentas, puedes perder la posibilidad de reincorporarte a él.**

Diferencia entre contrato indefinido y contrato de obra y servicio.

Indefinido: Es de duración indefinida. **No estar vinculado a ninguna campaña, puede extinguir el contrato por acuerdo de ambas partes, despido por causas objetivas** (en cuyo caso supone una indemnización de 20 días por año trabajado) **y por despido disciplinario** (no se percibe indemnización). En estos dos últimos casos, de resultar improcedente, se cobra la indemnización correspondiente, o se recupera el puesto de trabajo si el juez lo declara despido nulo.

Obra y servicio: Duración incierta y limitada, en el contrato **debe constar la obra o servicio por el que te contratan**, la duración orientativa y el trabajo a desarrollar.

Se entiende **finalizado cuando concluya la campaña.** También se puede extinguir, en telemarketing, por disminución de llamadas.

La indemnización, desde el 01/01/2015, es de 12 días de salario por año trabajado.

El contrato **pasaría a indefinido al llegar a los 4 años, si se realizan dos o más contratos durante 24 meses en un periodo de 30 meses, o si te cambian de campaña.**



Exprésate Paca la abeja cojonera!!!!

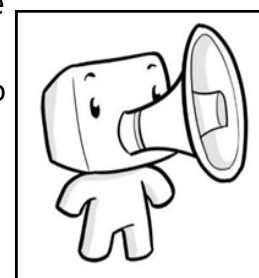
Iba pacca un día soleado de puesto en puesto ¡¡¡¡lara...larito!!!!

A quien molesto un poquito???

Entonces pacca abre sus ojos!!! Y...ala!!!! Ve a una teleoperadora con la mano levantada. Pasan los minutos... y para su asombro sigue con el dedo en alto. Pasan mas minutos... y sigue el dedo en alto. Tanto llevaba en alto, que casi avisa a su amiga la canaria, para que anidase allí. Trascorrido el tiempo, y después que pacca encontrara la explicación de por qué esa persona siguiera con el dedo cual mástil para bandera (con lo molesto que es), se dijo: Pero pacca, lo que quiere con ese dedo en alto, es que le piques con tu agujón!!!!

Y así lo hizo Pacca la abeja cojonera..Así que la próxima vez que levantéis la mano tener cuidado con pacca...llegó a la conclusión que toda mano levantada debe probar su agujón.!!!!

Fdo: Anónimo Alcobendas.



Síguenos en:



Twitter: @MadridExtel Facebook: CGT EXTEL Madrid
cgtextelmadrid@gmail.com

¡¡QUE VIENE MONTORO CON LA RENTA!!

El próximo mes nos tocará a muchas hacer la declaración de la renta. Como siempre vendrán las dudas de si la presentamos o no, y de si estamos obligadas a presentarla.

Todas las que solo habéis recibido ingresos de Extel en 2018, **no estáis obligadas a hacer la declaración** a no ser que superéis los 22000€ de ingresos. Que va a ser que no.

Actualmente, y aunque sabemos que es muy **injusto, paga el mismo porcentaje de IRPF quien gana 12.001€ al año que quien gana 17.500€**, y que no es poco si consultamos las tablas de Hacienda.

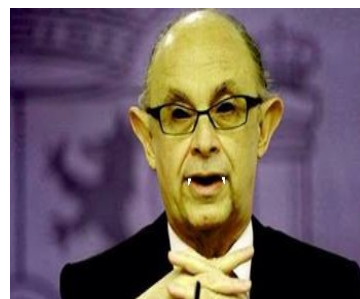
Eso no significa que el porcentaje que veis de retención de IRPF en nómina sea siempre el mismo. Depende de los tramos de salario que tengáis, que se actualizan cada 3 meses.

Las **cuotas sindicales** generan una deducción del 25% de lo pagado de cuota el año anterior.

También **generan deducciones las hijas y las mayores a tu cargo, las hipotecas anteriores al 2013 incluido, y en algunos casos los alquileres**. A nivel autonómico existen otras deducciones que podéis consultar en la página web de la Agencia Tributaria.

Recomendamos a todas que consultéis el borrador de la declaración de la renta, no vaya a ser que por no hacer la declaración le estéis **regalando dinero a nuestro querido Gobierno**.

Y hablando de M. Rajoy, **no os fieis de las reformas que han anunciado** de rebajas en el IRPF ya que **no aplican hasta el 2019**, cuando se acerquen las elecciones.



ARTIMAÑAS DE LA EMPRESA PARA CAMBIAR DE CAMPAÑA

Como muchas sabréis, el contrato de obra o servicio en caso de **sufrir un cambio de campaña, pasa automáticamente a indefinido**.

La empresa desde luego que lo sabe, pero se están dando algunos casos en los que, **de forma tramposa e ilegal, intentan esquivar el hacernos indefinidas**.

¿CÓMO? Tan fácil como deleznable.



Trasladan a la trabajadora la información de que su servicio va muy mal, **que van a tener que despedir**, que la cliente no las quiere, **que está a punto de estallar la Tercera Guerra Mundial**, o que el accionariado de Extel se alimenta a base arroz con tomate.

Seguidamente **señalan que hay una opción para salvarse de la hecatombe: firmar una baja voluntaria**. Con la

promesa de llamarnos en unos días para trabajar en otra campaña.

Ya sabemos lo que son las promesas en Extel, mucho prometer antes de meter y una vez metido.....

Al final o no te llaman, o **acabas haciendo alguna formación sin remunerar** durante días para acceder a una campaña **a saber cómo, cuándo, y en qué condiciones**. Además de perder tu antigüedad y ponerles en bandeja no hacerte un contrato indefinido.

Sea cual sea la ridícula y mentirosa razón, **¡¡¡¡NO ACEPTÉIS ESTAS ARTIMAÑAS!!!!**

Síguenos en:



Twitter: @MadridExtel Facebook: CGT EXTEL Madrid
cgtextelmadrid@gmail.com

AUTOBÚS TURNO DE TARDE: MI CARRO ME LO ROBARON

El pasado día 9 de marzo, la empresa convocó al comité de empresa para **negociar el futuro del autobús que actualmente presta servicio para el turno de tarde en Alcobendas.**

Después de las modificaciones sustanciales, el autobús **salía a las 22:10**, pero de forma unilateral **la empresa cambió el horario a las 22:30**, lo que ha aumentado el tiempo que las trabajadoras han de esperarlo, y ha **provocado en consecuencia su baja ocupación**, que es el motivo que alega ahora la empresa para querer quitarlo. Como **Juan Palomo, yo me le guiso, yo me lo como.** Ellas lo provocaron y ahora se pretenden aprovechar.

La empresa nos hizo llegar una primera propuesta el pasado día 5 de marzo queriendo dejar un solo autobús de 30 plazas con paradas en Plaza Castilla y Atocha. Respecto a su salida, pueden valorar que sea a las 22:20 "siempre que ninguna trabajadora salga perjudicada".

El comité propuso que la salida fuera a las 22:15 y su respuesta fue un **NO rotundo**, a lo que, con toda la **buena fe negociadora** del comité, se le planteó la posibilidad de **probar la salida a las 22:15**, aún con los dos autobuses, al menos durante marzo y abril, pero tampoco les ha parecido. Desde nuestro punto de vista, la única propuesta que esperan es la retirada del servicio. En CGT lo tenemos claro, **SI SABEN ESPERAR, QUE ESPEREN SENTADAS EN EL AUTOBÚS DE LAS 22:30.**



DELEGADXS DE CGT EN EXTEL

Bibiana Serratto
TELEFÓNICA

Alcobendas - 652381453

TURNO PARTIDO

Ana Ortiz
CORREOS

Avda de Córdoba -
617878460

TURNO DE PARTIDO

Fabio Huertas
TGSS SAT

Torrejón - 637439078

TURNO PARTIDO

Arantxa Rodríguez
TGSS

Avda de Córdoba- [REDACTED]

TURNO PARTIDO

Ana de las Heras
TGSS

Avda de Córdoba- 651023214

TURNO PARTIDO

Miguel Bardallo
TGSS

Avda de Córdoba - 606783079

TURNO DE MAÑANA

Manuel Muñoz
TGSS

Avda de Córdoba -653275914

TURNO DE MAÑANA

Fernanda Caballero
TELEFÓNICA

Alcobendas - 609121771

TURNO DE MAÑANA

Daniel Moyono
TGSS

Avda de Córdoba- 644228430

TURNO DE MAÑANA

Raquel Valverde
TELEFÓNICA

Alcobendas- 671353423

TURNO DE TARDE

Síguenos en:



Twitter: @MadridExtel Facebook: CGT EXTEL Madrid
cgtextelmadrid@gmail.com